I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001447

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 08 AGO. 2014

1447

V I S T O S:

La Providencia N°103/993/2014 del Administrador Municipal; el Decreto Exento N°202/1206/2014; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1206/2014 se aprobó el Convenio de Pago de Permiso de Circulación suscrito entre esta Municipalidad y doña **ANA MARIA LAGOS LAGOS,** propietaria del Camión marca HINO, Patente **KU-7563-4,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2012, la que ha solicitado modificar la forma de pago.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 25 de julio de 2014, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **ANA MARIA LAGOS LAGOS,** cédula de identidad N°3.138.424-9, propietaria del Camión marca HINO, Modelo FC-114-SA, año 1993, Patente **KU-7563-4,** cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2012, que modifica el convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/1206/2014, en lo siguiente:

1.1. En la cláusula tercera, en el sentido de señalar que se modifica la forma de pago, quedando de la siguiente manera:

a) La Primera cuota se pagará una vez firmada la presente modificación, por la cantidad de $94.724.- (noventa y cuatro mil setecientos veinticuatro pesos), correspondiendo $11.267.- (once mil doscientos sesenta y siete pesos) a multas.

b) El saldo se pagará en tres cuotas iguales de $36.986.- (treinta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos), los últimos días hábiles de los meses de agosto, septiembre y octubre, correspondiendo a multas en las dos primeras cuotas la suma de $8.859.- (ocho mil ochocientos cincuenta nueve pesos) y la última de $8.861.- (ocho mil ochocientos sesenta y un pesos).

1.2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio y decreto originales

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001447

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Permiso de Circulación
Tesorería Municipal
Secplan
Interesada
Página Web